

DIARIO DE

MALLORCA

del Jueves 29

de Julio 1813

*Sta. Marta Viuda.*

Observaciones Meteorologicas de ayer. Afecciones astronómicas.					
Epocas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el sol à las	
7 de la m.	18 g.	28 p. 2l.	E.	4 y 55 minutos	
12 del dia.	19 g.	28 p. 2l.	O.S	y se pone à las	
5 de la tar.	19 g.	28 p. 2l.	O.S	7 y 5 minutos.	

CÓRTESES.

Dia 4 de junio. El Sr. Ribes manifestó el entorpecimiento que habia sufrido en Iviza la observancia de la constitucion; y presentó varios documentos, que se pasaron à la comision de constitucion.—Han jurado esta el comandante y subalternos de marina del apostadero de Tarragona. El cabildo eclesiástico de Granada manifestó al congreso haber celebrado con la mayor pompa el aniversario del dos de mayo.

Las còrtes conformándose con el dictámen de la comision de constitucion aceptáron con agrado la dedicatoria que les hizo de unas *conclusiones políticas* D. Francisco Barrutia.—Las mismas oyéron con agrado una exposicion del Sr. Rus, en que manifestó los felices resultados de los nobles esfuerzos de los habitantes de Rio-Hacha contra el frances Lobotour.—Pasó à la Regencia otra exposicion relativa à los desórdenes que en la administracion de justicia se observan en las provincias de Venezuela.

Antes de discutirse sobre la causa del Sr. diputado Ros, se leyó un oficio de dos Sres. individuos de la junta suprema de censura, con que acompañaban una certificación de su voto particular contrario al de la mayoría, así en la *carta misiva*, como en otros impresos. Leído el voto particular del Sr. Lisperguer sobre esta causa el Sr. Villela presentó su dictámen, probando que estaba conculuido el enemigo, que debia declararse inocente al Sr. Ros, y que no se hablase mas de esto.

El Sr. Morales Gallego dixo, es un error el decir que el Sr. Ros quedó declarado inocente; y así ante todo debe declararse no haber lugar á deliberar sobre el voto del Sr. Lisperguer. *Así se declaró.* Se admitió á discucion la proposicion del Sr. Villela: que no se hable mas de este negocio, y que se mande al Sr. Ros asistir al congreso.— El Sr. Argüelles dixo: el ultimo dia que se trató de esto, quedé convencido de que el Sr. Ros sería declarado inocente, y hoy me he confirmado en lo mismo al ver que se han desaprobado diferentes proposiciones que se han hecho. El autor de esta ha aposito á la lenidad del congreso, la qual perderá irremediabilmente á la nacion, si el congreso no se hace respetar con mano fuerte: efectos de esta lenidad son los resultados de varias causas semejantes á esta. Si el congreso (que por desgracia está hoy convertido en tribunal) adsuelve á este Sr. diputado, se va á convertir en la autoridad mas despreciable y ridicula. Este Sr. diputado ha presentado á la venganza del pueblo enfurecido y amtinado á los diputados que no han opinado como él. El congreso hará lo que quiera, le absolverá; pero en los hombres de bien estará patente el delito de este Sr. diputado. La historia y la opinion pública harán justicia. Este Sr. diputado tuvo la osadía de incluir en el mismo papel á otros Sres. diputados sin su noticia ni consentimiento: si no temiera mayores males, no alternaria yo con este Sr. diputado; pero es necesario sacrificar nuestro honor al bien de la patria. *Se acordó no haber lugar á votar la pro-*

posicion del Sr. Vilela; y el Sr. Larrazábal propuso: que sirviendo de pena al Sr. Ros el tiempo que ha estado privado de asistir al congreso, se le aperciba que en lo sucesivo se abstenga de publicar escritos de esta naturaleza, y satisfaciendo las costas podrá asistir al congreso. *Se aprobó.*

Los no-conformistas refugiados en Mallorca han enviado á Navarra un pseudo-misionero (capuchino para servir á Vms.) con 400 pseudo-pastorales, y engañar sin duda al celebre Mina: á quien creemos mas religioso y prudente que los tales Señores que envian tales misiones (Conciso)

Artículo comunicado.

Sr. Editor hagame V. el favor de insertar en su periódico estas pocas preguntas para lo que puedan interesar al publico.

Despues de publicada la real orden de 8 de junio último tuvo facultades el ayuntamiento constitucional de acordar que todas las reses se matasen en el rastro, y se distribuyesen la carniceria á direccion del administrador?

Que pito podrá tocar el tal administrador en asunto semejante?

Es esto una traba directa al artículo 8.º de aquella real orden, y una contravencion á la misma?

El intentar exigir penas á unos vecinos que han cortado y vendido en sus casas, como si estubiesemos en el tiempo de márras, es otra tanta contravencion?

Son prevaricadores esos Sres. en el sentido del decreto de las córtes del 24 de marzo último?

Estamos en los casos prevenidos en los artículos 1.º 3.º 4.º y 5.º del capítulo 2.º de aquella orden?

Deben por esto ser denunciados y suspendidos de su empleo con lo demas que previene aquel decreto?

Vea V. si hay alguno que dé suelta á estas preguntas mientras que quedo preparando otras. = *El de antaño.*

Noticias del Pais.

El Prior y cònsules por S. M. del Consulado Nacional de mar y tierra de esta Isla. El Etxmo. Sr. Presidente de

Todo esto es una mención y una calumnia atroz.

la Junta Superior de Sanidad de esta Provincia ha pasado à este Consulado con fecha de hoy el oficio siguiente. = La donación de Sanidad de la villa de Santany con fecha de 26 del corriente me da el parte siguiente. = Excmo. Sr. El cabo comandante del Fortin de cala Longa de esta ribera acaba de darne parte que ha fondeado en aquel Puerto una Goleta procedente de Argel con direccion à Mahon con 6 marineros, 8 pasajeros ingleses, un moro y un consul que lleva pliegos para el almirante y encarga enteren à todos los patrones que entro en aquel Puerto un Bergantin frances nombrado el Cepion y un Corsario, y que trajo, un Mistico español cargado de Vino y una Escuna Inglesa. dicho consul encarga igualmente lo hagan saber à los patrones para que vayan con cuidado. Lo que participa à V. E. en cumplimiento de mi encargo. = Lo que comunico à V. S. para su inteligencia y efectos convenientes.

Cuya noticia mandamos publicar para la del comercio de esta plaza. Palma 28 de julio de 1813. = Por disposicion del Consulado. = José Maria Serra Secretario.

Dia 3 à las 6 de la tarde saldrán correspondencias para Mahon, Arenis y Calella.

Hoy à las 6 de la tarde se pasa à vender à pública subasta en la casa de sanidad de este puerto, la Goleta Caridad con todos sus aparejos anclada en portopí, y se rematará al mas beneficioso postor.

Doña Francisca Jacoba de Zebollas se servirá acudir à la casa nùm. 12 de la calle den Campaner en donde se entregará una carta de Cádiz muy interesante.

En casa de José Moll se halla de venta bola negra de teñir zapatos superfinia recién llegada de Londres à precio equitativo.

En la libreria de Carbonell se halla de venta los decretos de la libertad de Imprenta à 10 de junio último à 2 reales de vellon.

EN LA IMPRENTA DE VILLALONGA.